



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00420893- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática – UNC, solicita apruebe la cláusula adenda del contrato de locación de servicios del Sr. Rubén Augusto LUCERO BRÜNNER, DNI: 37.143.250, aprobado por RR2025-1788-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 252;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931- UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la cláusula adenda, al contrato de locación de servicios de profesional independiente - sin relación de empleo público, suscripto con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRÜNNER, DNI: 37.143.250, aprobado por RR2025-1788-UNC-REC, la cual, como archivo embebido, forma parte de la presente, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af

